

Alcaldía de Baruta

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL



Solicitud de **REPARCELAMIENTO**

Tiene por objeto Dividir una Parcela determinada ubicada dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta, Estado Miranda, en Dos [02] ó mas Parcelas, de Conformidad con la Reglamentación Urbanística que le sea aplicable.

RECAUDOS

TODOS los recaudos deberán ser consignados en **Carpeta de Fibra**, tamaño Oficio con gancho a la izquierda. No serán aceptadas Carpetas Plásticas, de Manila o con Espiral.

- Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal indicando:
 - Nombre, Apellido, Firma, Copia de la Cédula de Identidad del Propietario, Número de Teléfono y/o e-mail
 - Nombre, Apellido, Firma, Copia de la cédula de Identidad del Profesional Responsable, Número de Teléfono y/o e-mail
- Copia del Rif del solicitante.
- Cinco [05] Copias de los Planos correspondientes al levantamiento Topográfico de la Parcela Original, en donde se indique:
- Cinco [05] Copias de los Planos correspondientes al levantamiento Topográfico de las Parcelas Resultantes, en donde se indique:
 - Área, Topografía, Longitud y Ángulos de los Linderos de las **Parcelas Resultantes**. Definición del Contexto inmediato sin esquemas de arquitectura a escala convencional, con Cuadro de Coordenadas REGVEN Datum WGS 84, indicar "Norte", Curvas Principales de Nivel.
- Copia Certificada del Documento de Propiedad.
- Solvencia vigente de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, a nombre del propietario actual [Original y Copia].
- Solvencia vigente del Profesional Responsable de la Obra, emitida por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.
- Todos los Planos deberán estar firmados por el Propietario y el Profesional Responsable.
- Cada Carpeta de Fibra deberá tener un **máximo** de 05 Planos y su contenido deberá estar identificado con etiqueta colocada en el Centro de la portada.
- Si el Propietario es una Persona Jurídica, deberán consignar el Registro Mercantil [Original y Copia].
- Planilla de pago de la Tasa Administrativa correspondiente a la tramitación de la presente solicitud. (descargar por www.barutasemat.net o por la taquilla de la Alcaldía).

BANCAMIGA: 0172 0116 6411 6400 5314

BANESCO 0134 0031 8403 1102 3225

BANCO MERCANTIL 0105 0014 1610 1447 1419

[únicamente dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta]

- El Trámite de la correspondiente solicitud de Reparcelamiento causará una Tasa Administrativa de **quince (15) veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor**, publicado en el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, de conformidad con el **artículo 25°** y por "inspecciones Generales" según el artículo 27 que causará pago de cero con diez (0,10) vez el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, por metro (mts2) de extensión, de acuerdo la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas por Uso de Bienes Administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 053-02/2024 de fecha 28-Febrero-2024.
- Es **INDISPENSABLE** la entrega de **TODOS** los recaudos arriba señalados a los fines de evaluar la presente solicitud.